INDICE GENERAL

	Pág.
Artículo 1°	ð
I Antecedentes Nacionales	11
II Derecho Comparado	13
PERU, CHILE, REPUBLICA DOMINICANA MEXICO, HONDURAS, PANAMA, ITALIA ALEMANIA, SUIZA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.	
III Comentarios.	20
Sumario	
1 Concepto. 2 Requisitos: a) que se trate d una venta a plazo; b) que se refiera a biene muebles por su naturaleza; c) que el vendedor s reserve el dominio hasta la total cancelación de precio o una parte de él. 3 Naturaleza jurídica 4 Definición. 5 El comprador asume el riesgo 6 El comprador es un poseedo precario. 7 L cesión del crédito contra el comprador.	s e el
IV Jurisprudencia	37
Artículo 2º	41
I Antecedentes Nacionales	43

II Derecho Comparado	
PANAMA, ESPAÑA, MEXICO HONDURAS, ALEMANIA.	
III Comentarios	47
Sumario	
1 Supuestos de la norma. 2 Cosas especialmente destinadas a la reventa: a) concepto; b) razones de la prohibición. 3 Cosas destinadas a manufactura o transformación: a) concepto; b) cuando no son indentificables; y c) cuando son identificables.	
IV Jurisprudencia	53
Artículo 3º	55
I Antecedentes Nacionales	57
II Derecho Comparado	58
CHILE, PANAMA, ESPAÑA, ITALIA	
III Comentarios	
Sumario	
1 Planteamiento. 2 Accesión de mueble a inmueble. 3 Inmuebles por destinación. 4 Supuestos de hecho de la norma. 5 Muebles con valor inferior a Doscientos Cincuenta Bolívares.	`
IV Jurisprudencia	68
Artículo 4º	69
I Antecedentes Nacionales	

II Derech	II Derecho Comparado	
	PERU, CHILE, MEXICO, HONDURAS, REPUBLICA DOMINICANA, PANAMA ESPAÑA	·
III Comen	tario	74
	Sumario	
	1 Custión planteada. 2 Cómo debe hacerse la identificación. 3 Cuando debe existir la individualización. 4 Cuando las cosas no son identifi-	
IV Jurisp	cadas pero sí identificables. orudencia	77
	Artículo 5°	79
I Antece	edentes Nacionales	81
II Derech	no Comparado	83
	CHILE, PANAMA, PERU BRASIL, MEXICO. HONDURAS, REPUBLICA DOMINICANA, ESPAÑA.	
III Comer	ntario	91
	Sumario	
	1 Cuestión General. 2 Requisitos intrínsecos: a) Nombre, apellidos, profesión y domicilio del vendedor y del comprador; b) Descripción exacta de la cosa, con referencia a su elaboración industrial, si las mismas existen; c) Lugar donde permanecerá la cosa vendida durante la vigencia del pacto de reserva; d) precio de la venta; e) Fecha de la venta y condiciones de pago, con indicación de si se han emitido letras de cambio	

para el pago de las cuotas. 3.- Requisitos extrínsecos: a) Documento público; b) Documento legalmente reconocido; c) Documento de fecha cierta; d) Número de ejemplares exigidos. 4.- Disposiciones especiales sobre el Registro para la compra-venta de bienes muebles.

IV Jurisprudencia	
	103
Artículo 6º	111
I Antecedentes Nacionales	113
II Derecho Comparado ITALIA	113
III Comentario	114
Sumario	
1 Cuestión General. 2 Garantía de buen funcio- namiento: a) concepto; b) naturaleza; c) conteni- do; y d) plazo para el ejercicio de la acción 3 Existencia en el mercado de repuestos y servicios técnicos y de mantenimiento: a) contenido de la obligación; b) sanciones al incumplimiento de la obligación.	
IV Jurisprudencia	123
Artículo 7°	125
I Antecedentes Nacinales	127
II Derecho Comparado	128
PERU, CHILE, REPUBLICA DOMINICANA, PANAMA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.	
III Comentarios	130

Sumario

1.- Medios de extinción de la reserva de dominio: a) pago hecho por el deudor; b) remisión de la deuda; c) renuncia de la reserva; d) la prescripción; e) pago hecho por un tercero; y f) otros medios de extinción. 2.- Efectos de la extinción de la reserva. 3.- Obligación del vendedor de otorgar constancia de la extinción de la reserva. Efectos del último comprobante de pago.-

IV Jurisprudencia	
Artículo 8°	139
I Antecedentes Nacionales	141
II Derecho Comparado	142
PANAMA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	
III Comentario	
Sumario	
 Cuestión General. 2 Notificación del cambio de domicilio o residencia en caso de vehículos. 3 Notificación del cambio de lugar del mueble. 4 Participación de medidas preventivas o de ejecu- ción. 5 Sanciones al incumplimiento de las obligaciones antes señaladas. 	
IV Jurisprudencia Ninguna	148
Artículo 9º	149
I Antecedentes Nacionales	
II Derecho Comparado	

PERU, CHILE, MEXICO HONDURAS, REPUBLICA DOMINICANA, PANAMA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

III Comentarios		158
	Sumario	
	1 Cuestión General. 2 Actos de disposición debidamente autorizados por el vendedor. 3 Actos de disposición no autorizados por el vendedor. 4 La reivindicación: a) Concepto; b) Quien puede intentarla; c) Contra quien se puede d) Cuándo se puede intentar; y e) Efectos. 5 cumplimiento: a) Concepto; b) Razones que la justifican; y c) Plazo para intentarla. 6 Apropiación indebida por parte del comprador: a) Concepto; b) Cómo se hace efectiva la sanción; y c) Importancia que reviste.	
IV Jurispr	udencia Ninguna	177
	Artículo 10°	179
I Antece	dentes Nacionales	181
II Derech	o Comparado	181
	PERU, REPUBLICA DOMINICANA, PANAMA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ESPAÑA	
III Coment	tario	184
	Sumario	
	1 Cuestión Previa. 2 Cuándo comienza a contarse el plazo. 3 ¿Puede prorrogarse por acuerdo de las partes? 4 Efectos del vencimiento del plazo.	

IV Jurisprudencia		189	
	Artículo 11º		191
I Anteceo	lentes Nacior	nales	193
II Derecho	Comparado		193
	CHILE		
III Coment	tarios	Comentarios	194
	Sumario		
	3 Adquisic	Previa. 2 Adquirente de buena fe. ión en feria o mercado. 4 Adquisi- a pública. 5 Adquisición en remate Obligaciones y derechos del adqui-	
IV Jurisprudencia Ninguna		205	
	Artículo 12º		207
I Antece	dentes Nacio	nales	209
II Derecho Comparado		210	
	ITALIA		
III Comentario		211	
	Sumario		
	 Plantear institución. Otras hi 	niento. 2 Naturaleza jurídica de la 3 Condiciones para su aplicación. pótesis.	1
IV Jurisprudencia ninguna		215	

	Artículo 13°		01-
- .	<u>-</u>		217
I Antecedentes Nacionales		219	
11 Derecho Comparado		Comparado	220
	ESPAÑA, SUIZA, ITA DOMINICANA, PANA UNIDOS DE NORTE A	MA. ESTADOS	
III Coment	tarios		225
	Sumario		
	1 Cuestión General. 2. miento del comprador. 3. a) Concepto; b) requisito valor jurídico de la cláus atraso en el pago de dos o considere vencida la tota d) renuncia anticipada d 4 El cobro de las cuotas i moratorios a la rata corri	 La acción resolutoria: s para que proceda; c) ula mediante la cual el más cuotas hace que se didad de la obligación; e la acción resolutoria. insolutas y los intereses 	
IV Jurispru	ıdencia		233
	Artículo 14º		239
I Anteced	lentes Nacionales		241
II Derecho	Comparado		242
-	ALEMANIA, ESPAÑA, MEXICO, HONDURAS, DOMINICANA, PANAN	REPUBLICA	
III Comenta	ario		250
S	Sumario		
1	l Efectos de la resoluc	ción del contrato 2	

Obligaciones del vendedor. 3 Derechos d	lel	ven
dedor. 4 Facultades del Juez.		

IV Jurisprudencia	
	253
Artículo 15°	257
I Antecedentes Nacionales	259
II Derecho Comparado	259
III Comentario	259
Sumario	
1 Planteamiento. 2 El aumento de valor por razones ajenas al comprador. 3 El aumento de valor por mejoras. 4 Reparaciones o mejoras que no aumentan el valor. 5 Los gastos necesarios. 6 Derecho de retención a favor del comprador.	!
IV Jurisprudencia Ninguna	265
Artículo 16°	267
I Antecedentes Nacionales	269
II Derecho Comparado	269
III Comentario	269
Sumario	
1 Planteamiento. 2 La reserva de dominio es oponible a los terceros. 3 La reserva de dominio no es oponible a los terceros.	
IV Jurisprudencia 2	

Art	tículo 17º	275
I Anteceden	tes Nacionales	277
II Derecho Co	omparado	277
СН	ILE, PANAMA.	
III Comentario)	278
Sur	mario	
dor dere alte	Cuestión previa. 2 La quiebra del compra- : a) cuestión general; b) renuncia tácita del echo a la reserva por parte del vendedor; c) ernativas que corresponden al vendedor. 3 ectos en caso de resolución.	
IV Jurispruder	ncia	284
Art	ículo 18°	291
I Antecedent	ces Nacionales	293
II Derecho Co	mparado	293
ITA	ALIA	
III Comentario		294
Sun	nario	
que c onf	Planteamiento. 2 Condiciones mínimas para la masa pueda hacer uso de la facultad ferida por la norma. 3 Otras alternativas ibles.	
IV Jurispruden	ncia Ninguna	296
Artí	ículo 19°	297

I Antecedentes Nacionales	299
II Derecho Comparado	299
PERU, REPUBLICA DOMINICANA, ESPAÑA.	
III Comentario	301
Sumario	
 1 Planteamiento. 2 Prescripción y caducidad. 3 La norma contempla un caso de caducidad. 4 Cómo contar el plazo de los seis meses. 	
IV Jurisprudencia Ninguna	306
Artículo 20	307
I Antecedentes Nacionales	309
II Derecho Comparado	309
PERU, REPUBLICA DOMINICANA, PANAMA.	
III Comentario	313
Sumario	
1 El embargo como medida preventiva o ejecutiva. 2 Bienes sobre los cuales puede practicarse la medida de embargo. 3 Derechos del tercer poseedor. 4 Embargo de bienes vendidos con reserva de dominio: a) por los acreedores del comprador; b) por los acreedores del vendedor; y c) por los acreedores de un tercero. 5 Requisitos que deben cumplirse. 6 La tercería.	
IV Jurienrudencia	318

	Artículo 21	53
I Antecedentes Nacionales		333
II Derecho Comparado		333
	PERU, CHILE, PANAMA.	
III Comentario		334
	Sumario	
	 Planteamiento. 2 El Juicio breve: concepto. Acciones derivadas de la aplicación de la Ley. La Competencia. 5 El recurso extraordinario de casación e invalidación. 	
IV Jurisprudencia		338
-	Artículo 22	345
I Antecedentes Nacionales		347
II Derecho Comparado		347
(CHILE, BRASIL, PANAMA.	
II Comentario		349
S	Sumario	
c n c	1 Planteamiento. 2 El secuestro de la cosa: a) Cuestión General; b) Requisitos para que proceda la medida; c) La oposición; d) Efectos de la medida al no prosperar la acción. 3 Que debe contener el decreto de la medida. 4 El avalúo de la cosa secuestrada.	

IV Jurisprudencia